LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 22 DE OCTUBRE DE 1838. N. 4,603.

¡ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Cocos para vestidos muy finos del mejor gusto á 20 rs.
Idem percalinas y cocos colores firmes á 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas pinta menuda á 10 12 y 14 rs.
Cocos de mucho gusto para luto muy finos á 2 ps.
Idem de idem finos á 12 rs.
Zarazas de colcha de gusto finas á 11 rs. vara y pieza á 38 ps.
Muselinas de colores finas á cuadros á 14 rs.
Idem blanca lisa de la India muy fina a 12 y 20 rs.
Cambrayes pintados del mejor gusto para vestidos de verano á 36 y 40 ps. el corte.
Idem blanco de yerbas muy fino pieza á 16 ps.
Coco blanco de la India muy fino á 18 rs.
Cortes de bestidos para señora de muselinas de cuadros acambrayados muy finos á 18 ps.
Bretañas de primera finisimas á 33 y 36 ps.
Id. de id. Hemburguesas 18 ps.
Irlandas de puro hilo muy finas á 40 ps. y 50 ps.
Trué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante fino de lo mejor á 8, 9, 9½ y 10 rs.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto á 7 ps.
Un surtido de cotones y cotonias muy finas de mucho gusto que se darán á precios muy cómodos.
Cotonias finas de colores á 18 y 20 rs. yarda.
Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalones finos puro hilo á 3½ y 4 ps.
Id. id. de colores muy fino á 20 rs.
Id. para cortinas ancho de yarda 14 rs.
Platillas de hilo mesclas finas á 8 rs.
Coletas rosadas puro hilo muy finas á 3 ps.
Medias de color á bastones finas 18 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas 3 ps.
Id. id. lisas superiores inglesas 20 rs. y 3 ps.
Medias blancas finas á 8 y 12 rs.
Idem de seda de patente de primera á 12 ps.
Idem idem de idem calades de mejor gusto á 14 ps.
Idem de lana finas á 3 y medio ps.
Pieles del diablo á bastones muy doble á 2 ps.
Géneros de hilo para sabanas de 1 y cuarta varas á 3 y medio ps.
Idem idem muy superior de 1 y media varas á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 ps.
Idem de raso para señora de gusto á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo puro muy doble á 2 ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon rosa y punzó á 11 ps.
Idem de dos frisas de primera á 5 y medio y 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo á 9 y medio ps.
Idem fleco de lana finos buen gusto á 6 7 y 8 ps.
Idem blancos de muselina para cuello de vara á 12 rs.
Id. listados finos de vara 10 rs.
Id. muselinas pintadas muy bonitas 10 reales
Id. en coco pintados punzoes 6 rs.
Mahones amarillos de la india de 7½ varas á 5 ps.
Pequines de algodon muy finos á 10½ reales.
Lienzo azargado americano fino 11 rs.
Id. liso ingles finos y dobles á 6½, 7½, 8 9 y 12 rs.
Linoes blancos finos á 12 y 14 rs. y pieza 16 y 18 ps.
Cotines americanos muy dobles á 14 rs.
Listados para vestidos de criadas muy anchos á 10½
Ruan de algodon muy ancho para sábanas fino á 12 rs.
Pañuelos de medio rebozo fleco de lana á 4 ps.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en la imprenta.—Precio de $5.

Aviso.

EN el almacen situado en la calle de Potosí núm. 121, existen varias prendas que han sido empeñadas, y cuyos plazos están cumplidos con exceso, y siendo mas que su legítimo valor lo que se debe sobre ellas. El referido almacen vá á liquidar sus cuentas, y se avisa esto á los dueños de las expresadas prendas para que ocurran á desempeñarlas en el término de 8 dias, pues en caso de no hacerlo, así se tendrán por desistidos del dominio sobre ellas, y se venderán para concluir las cuentas del establecimiento. o16 8p.

Harina flor superior.

HAY de venta por barricas y cajones: en el almacen num. 6 calle de Suipacha. o1 1mp

Venetian Blinds

MADE, Repared or Painted, No. 105 calle de Cangallo. s26 1mc

Funeral.

D. José María Paez, D. Mariano Fernandez, Da. Ursula Rodriguez y demas deudos de la finada Da. Carmen Fernandez de Paez, suplican á sus amigos á quienes por un olvido involuntario no se les hubiese pasado esquela, se sirvan acompañarlos el Martes 23 del corriente á la Iglesia de San Ignacio á las 9 de la mañana á rogar á Dios por el descanso del alma de dicha finada, favor á que quedarán agradecidos. o20 2p

SE VENDE
EN
CHASCOMUS

Una casa de trato, situada de la Plaza una cuadra para el Este, y tiene 5 piezas de azotea que son como sigue—Una esquina de 6 varas, una trastienda de 9 varas, una sala de villar de 13 varas, saguan y siguen 2 piezas de 5 varas, mas 3 piezas de ladrillo y techo de paja y sigue para el fondo al Sur hasta llegar á otra esquina que tiene 2 piezas de ladrillo con techo de paja, todo cercado de pared con su porton correspondiente. El que se interese en su compra puede verse con el encargado de su venta, en la calle de la Reconquista núm. 316, ó ocurrir al mismo destino que allí encontrarán con quien tratar. o12 15p

LITOGRAFIA

Argentina, de Ibarra.
CALLE DEL PERU NUM. 139

SE encontrarán á venta y se imprimen todos los artículos concernientes á este arte, como son:
Esquelas mortuorias de dibujos nuevos de todas clases.
Tarjetas de visita.
Esquelas de matrimonio.
Divisas de todas calidades, anchas y angostas, tarjetas y rótulos de botica: en fin diversidad de otros artículos.
En la misma litrografia se venden una infinidad de valsas, minuets, cuadrillas, &c., á $1 cada oja de música; y muchas canciones nuevas: todo *música del pais.* o19 15c

Se venden.

A precios los mas equitativos los siguientes:—
1 escritorio grande de 4 frentes con sus correspondientes asientos.
1 guarda libros.
1 escritorio con armario para papeles
1 armario grande con vidrieras.
1 mesa para escritorio y para contar dinero.
1 aparador de caoba.
1 espejo de chimenea.
Y una pequeña chimenea portátil.
Ocurrase á la calle de la Victoria No. 41 o19 3c

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105. c26 1mc

Espiritu de la Biblia
Y
Moral Universal.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte històrica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jòvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5-5c

Se vende,

En la calle del Temple plaza del Parque, una hermosa quinta de 4 cuadras, cercadas de pared bien plantada de arboles de varias clases, y frutas delicadas como son:—Santa Elena, Real Jorge, priscos romanos, pavías, en fin perales de diversas calidades; tiene una casa de esquina á la calle de la Libertad, y un cuarto de alquiler, todo de azotea; y al frente del Parque tiene una hermosa casa antigua pero de bastante comodidad. En la misma casa vive el dueño, con quien podran tratar. o18 3p

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:—

Reconocidos los 106 documentos que acompañan á esta cuenta, relativas á la compra de caballos que de orden superior ha practicado el Comandante del Tandil D. Pablo Muñoz, resulta que de los 24,665 pesos que recibió para el indicado objeto, ha invertido la suma de 23,395 pesos en 588 caballos y 17 yeguas en los precios estipulados en los documentos que en debida forma acompaña, quedando por consecuencia al completo un sobrante de 1.270 pesos, que por el superior decreto que antecede de 25 de Noviembre último debe aplicarlos á la compra de la misma especie, y á cuyo efecto se le ha formado el cargo competente, por lo demas no ofreciendo reparo que oponer á esta cuenta, la Contaduria no encuentra inconveniente, en que V. E. siendo servido, se digne prestarle su aprobacion. Diciembre 7 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.:—

Ningun reparo tiene la Contaduría, en que siendo V. E. servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Agosto último, ha verificado el Coronel Comandante en Gefe del Regimiento No. 3 de Caballería de Campaña D. Vicente Gonzalez al mencionado cuerpo, en razon de ser igual lo distribuido con los 4,662 pesos 4 reales que para el efecto le fueron remitidos, como tambien justificada su legitimidad en los 18 documentos de su referencia.—Diciembre 6 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Ningun reparo hay, en que siendo V. E. servido, se digne prestar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Agosto anterior ha hecho el Habilitado D. Tomas Osua á los empleados de la Contaduría General y Comisaría de guerra, en virtud de acreditar con los documentos que la acompañan ser igual lo distribuido con los 5,229 pesos 6 reales que al efecto recibió de la Tesorería General. Setiembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

EXMO. SR.:—

Con los documentos que se acompañan á esta cuenta, se comprueba debidamente, el pago ejecutado á la tripulacion y fuerza de la Cañonera Porteña destacada en las aguas del Uruguay, por el haber vencido, en el mes de Agosto del corriente año, y ascendiendo este á la cantidad de 1,092 pesos, y el cargo que resulta por lo remitido para verificarlo á 1,112 pesos, ha quedado un sobrante de 20 pesos que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, y corresponde á un desertor, por lo tanto la Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta, á la que puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Diciembre 4 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 22 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
rrtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatatacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naritseeuqzuruzporserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

NECROLOGIA.

Interpretes y participes tristes en este momento de un sentimiento general de pesar, cumplimos con el penoso deber de anunciar que la Señora Doña ENCARNACION EZCURRA DE ROSAS, la digna esposa de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, no existe ya sino por la memoria de sus virtudes. Ha sido arrebatada por la muerte á las dos horas de la mañana del dia 20 del presente despues de una grave y dilatada enfermedad que ha superado los recursos de la ciencia médica y los esfuerzos y cuidados de una esmerada y cariñosa asistencia.

La voz del vivo sentimiento de los habitantes de Buenos Aires y los dobles en todas las iglesias de esta ciudad han anunciado con lugubre elocuencia la desaparicion para siempre de la digna compañera de las virtudes domesticas de Nuestro Ilustre Restaurador, de la Heroina de la Federacion Argentina; modelo de moralidad y de civismo. ¡ Ultimo patético homenage de un Pueblo apreciador del mérito de la que en su vida honrosa alió á las modestas virtudes del bello sexo los gloriosos hechos del patriotismo!

En la rapidéz con que la muerte arrebata las mas caras existencias para someterlas á la ley general de la humanidad no puede menos el sentimiento público que hacer una pausa solemne cuando desaparece una victima ilustre que ha edificado la sociedad con su ejemplo y beneficiadola por sus virtudes religiosas y civiles. Y el pesar que se siente solo pierde su acerbidad desconsoladora ante el divino poder de la Religion que enseña que en los árcanos inescrutables de la Providencia y de la Misericordia eterna no son olvidadas las virtudes en el trance solemne de la vida á la eternidad.

Eminentes fueron las calidades de la matrona respetable cuya pérdida deploramos. Cristiana sincera y ejemplar, virtuosa sin ostentacion, modesta y benéfica, reunia á tantas virtudes un talento despejado y un juicio recto. Madre tan cariñosa como ilustrada nos ha dejado un modelo de educacion cristiana y social en esos hijos estimables á quienes su muerte ha hundido en el dolor. Esposa fiel y tierna merecia el distinguido aprecio y acendrado amor que le profesaba el hombre ilustre á quien unió su suerte; y que siente hoy sobre su corazon el peso de una pérdida irreparable. Hija amante y sumisa ella ha embellecido los dias de la ancianidad de su respetable madre la apreciable señora Da. Teodora Arguibel de Ezcurra;—buena hermana; buena amiga; ¡ cuantos recuerdos elocuentes ha dejado! ¡ Cuantas simpatías rodean doloridas el féretro que encierra sus restos mortales!

Sus sentimientos eran nobles y elevados. En los dias azarosos para la Federacion Argentina llegaron hasta la magnanimidad sus esfuerzos por la causa popular de las Leyes y libertad de su Patria;—y su gloria cívica que pertenece ya á los anales de nuestra historia politica, compite con la modestia que comprobó durante su vida, satisfecha solo del testimonio de su conciencia en el cumplimiento de sus deberes—como hija digna de la tierra Argentina.

Los pobres de quienes era protectora y amparo se han agolpado á rodear su féretro, y regarlo con las sinceras lágrimas de la gratitud!!!

Ella era querida; ella era respetada; ella ha amenizado los dias de su esposo; ella ha sido las delicias de su respetable familia; ella ha honrado su Patria!—¡ Ha muerto en brazos de ese esposo ilustre á quien tanto amaba, y que no se ha separado de ella ni en su enfermedad ni en los instantes de su agonia!—¡ Quiera el Omnipotente recibirla en el seno de sus misericordias, mientras encomiamos sus virtudes y regamos su tumba de lágrimas, de aquellas lágrimas nacidas del corazon!

Anoche fueron trasladados los restos mortales de la ilustre finada al panteon de San Francisco, con toda la pompa correspondiente á la alta posicion que ocupaba en la sociedad. Buenos Aires jamas presenció una demostracion mas universalmente popular, uniéndose todas las clases á porfia en tributar este postrimer espontaneo tributo á la digna memoria de tan esclarecida Argentina; tributo en que han tomado una parte prominente las principales notabilidades extranjeras, ya por su presencia en el acompañamiento, ya por las demostraciones de duelo que han hecho en sus residencias los Sres. Agentes, manteniendo por todo el dia arriadas á media hasta sus respectivas banderas nacionales.

Correspondencia.

Sres. EE. de la Gaceta Mercantil.

Para todo el que haya observado desde algun tiempo á esta parte la marcha de los acontecimientos en Francia, no puede ser objeto de duda el plan politico que está desenvolviendo en estos paises el gabinete de las Tuillerias. Que el resultado de la "semana magna" de Paris, ha desmentido completamente las esperanzas de los "heroes de los tres dias", es un hecho que proclaman en alta voz los mas celosos actores en aquellas escenas; y que se ha faltado tenaz y sistemadamente á las estipulaciones del "programa del Hotel de Ville" cuya aceptacion fué la condicion de la elevacion de la casa de Orleans al trono de que habian sido arrojados los Borbones, es una verdad que nadie ha desconocido desde que no cesaba de publicarla hasta el último momento de su existencia el venerable ciudadano de dos mundos—el inmortal Lafayette. De aquí las continuas conspiraciones contra la monarquia de Julio, no por los partidarios de la familia expulsa, sino por los mismos que contribuyeron á su caida y al establecimiento de aquella; de aquí las incesantes agitaciones y sacudimientos de que ha sido teatro la Francia, desde que la "bandera tricolor" subrogó nuevamente á la "bandera sin mancha". Luis Felipe, cuya sagacidad es ya proverbial, está penetrado de lo apurado de su situacion, y el conocimiento que tiene del carácter de sus paisanos á quienes nada halaga tanto como la gloria militar, esa fantasma á que sacrificaron su libertad acariciando las doradas cadenas que les impusiera Napoleon, le ha sugerido el medio de entretener unos espiritus naturalmente impacientes de la inaccion. Esto explica la violacion de la fé nacional empeñada en el caso de Argel, y la carrera de conquistas proseguida en aquellas regiones á costa de tan inmensos caudales y sin esperanza del menor resarcimiento de tantos sacrificios. Pero el Africa no ofrecia un campo bastante vasto para el objeto propuesto. Era preciso buscar pretextos para extender la esfera de las operaciones militares. La ambiguedad de un tratado se lo proporcionó en la Guiana; supuestos agravios, en Méjico; exigencias extravagantes en Buenos Aires; y reclamaciones anticuadas, como las respecto del Joven Nelly, se lo darán en Chile, segun todos los anuncios. En esto juega Luis Felipe un doble juego; divierte la atencion pública al exterior quedando comparativamente libre para llevar adelante en el interior la politica con que se propone consolidar su aun insegura dinastia; este es su principal objeto; el otro es arrancar concesiones con que pueda halagar el amor propio de los franceses, representándolas como justos tributos conquistados por el celo que desplega por el honor, dignidad y gloria de la "Grande Nacion" ¡Artera politica que á muchos embauca!

Tan fáciles como me parecen de explicar las agresiones hóstiles de que hoy son el blanco los Estados de América por parte de la Francia, tan dificiles de comprender para mí son algunos de los actos del Almirante Frances en este Rio. El reciente brusco ataque sobre Martin Garcia, me ha sorprendido sobremanera, no porque se hiciese, sino porque se ejecutase del modo que se ha visto, aliadas las fuerzas francesas con los anarquistas de un Estado extranjero é independiente. Este hecho escandaloso unido á la abierta proteccion que presta á aquellos rebeldes contra el Gobierno legal de la República Oriental, suministrandoles armas no solo de sus buques, sino comprándoselas en la misma plaza de Montevideo, me tiene confuso, asi como me confunde al paso que me choca é indigna la degradante humillacion por que hace pasar á aquel Gobierno, contra quien no ha podido alegar el mas leve pretexto de agravio, a no ser su neutralidad en la cuestion entre la Francia y esta República. Reflexionando sobre estos procedimientos singulares, entre mil congeturas que se me han agolpado, ninguna me parece mas verosimil que la de que tiene audita conducta sea efecto ya de la desesperacion. Habiendo completamente fallido los cálculos fundados por el Sr. Le Blanc sobre los datos é informes no menos inexactos que siniestros que se le dieron, se encuentra comprometido, en mi parecer, para con su gobierno, y en el despecho de que está poseido por salvar la responsabilidad que ha contraido, no ha atinado con los medios, cargando al contrario con otras mayores y mas graves. En efecto, es imposible creer que sus últimos actos hayan podido ser resultado de una calmada y reflexiva deliberacion; pues ciertamente si hubiese excogitado el modo de empeorar su causa en la opinion de los hombres imparciales, y exasperar mas el sentimiento popular, no hubiera podido acertar mejor en la eleccion de los medios. Soy testigo de esta verdad practicamente comprobada por la expresion general de indignacion que ha arrancado á todas clases de la poblacion, tanto extrangeros como nacionales, la toma de Martin Garcia por las fuerzas de la nueva *Dupla Alianza* de franceses y anarquistas; expresion cuyo éco, estoy persuadido, resonará en todos los ángulos del mundo civilizado.

Sirvanse Vdes. insertar estos renglones de su afectisimo.

Un extrangero observador.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

CHILE.

Cuartel General del Ejercito Restaurador del Peru.

Lima, Agosto 22 de 1838.

Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de la Guerra.

Desde esta capital que ocupó ayer el Ejército Restaurador, por medio de un combate de tres horas, cuyos pormenores van detallados en el parte militar que por separado dirijo al Gobierno, tengo el honor de participar á V. S. para que lo transmita á S. E. el Presidente de la República, todo lo ocurrido desde el 6 del corriente en que empezé á poner en ejecucion las instrucciones del Supremo Gobierno de Chile para el desempeño de la delicada, si bien honrosa mision que me há confiado.

La premura del tiempo, las multiplicadas atenciones que me rodean en estos primeros dias, en que es preciso proveer al sosten y seguridad del Ejército, y esto en medio del choque de encontrados intereses, y de los recelos que produce la susceptibilidad nacional, y que es fuerza destruir con circunspeccion y cordura; no me permiten dar á esta nota toda aquella estension que seria de desear. Por otra parte, como concibo la ansiedad en que el Gobierno y el pueblo de Chile deben estar acerca de la situacion del Ejército, de los peligros que puedan cercarle, de las ventajas que haya podido obtener, en fin sobre todo aquello que le concierne, y cierto que por otros conductos deben haber llegado á Chile noticias inexactas, cuando no falsas y alarmantes: me apresuro á dirigir á V. S. la presente comunicacion. Si en ella omitiere alguna circunstancia esencial, los documentos de que acompaño copias impondrán á V. S. detalladamente de todos los sucesos que en pocos dias han tenido lugar.

El 6 del corriente, frente, las Islas de las Hormigas, supe por el comandante de la goleta de guerra nacional Janequeo, que yo habia mandado adelantar con el fin de saber la posicion del enemigo para elejir el punto del desembarco; que el departamento de Huaura con el General D. Domingo Nieto a la cabeza, esta capital y a su frente el Presidente de la República D. Luis José Orbegoso habian proclamado la emancipacion de los departamentos del Norte, de la Confederacion Perú-Boliviana, y su independencia de la autoridad del General Santa-Cruz. Los papeles que tambien remito á V. S. ponen con las actas de los pronunciamientos de los pueblos, y todos los pormenores que á ellos hacen referencia.

Como el Ejército Restaurador tenia por objeto libertar á este pais del yugo ominoso del General Santa-Cruz, y con la destruccion de este, poner la República de Chile a cubierto de sus miras ambiciosas, harto justificadas por la proteccion dada á la invasion de D. Ramon Freire y demas actos posteriores: la transformacion politica que habia sufrido este pais, a caida de ese poder infame y amenazador, debia considerarse como una inmensa ventaja para el plan de mis operaciones; pues que ella tornaba en amigo y añadio un ejército que yo creia adversario: y el desembarco de mis tropas y caballos, que la larga navegacion hacia urgente, debia presumir que lejos de encontrar la menor oposicion seria auxiliado y favorecido por los que mirandonos como á sus defensores debian ansiar por nuestra llegada.

Muy pronto conocí la inexactitud de este raciocinio y la necesidad de comprender un nuevo orden de cosas que hacia bien dificil mi posicion, y que mi gobierno no habia podido imaginar, porque era imposible que estuviese al alcance del político mas hábil, del ojo mas previsor.

El decreto de 30 de Julio último inserto en el núm. 1.º del Redactor, en que por el artículo 3.º se declara existente la guerra con Chile, y por el 4.º se dan las gracias por su comportacion á la division boliviana, ó lo que es lo mismo, se aprecian los servicios de los opresores y se desestiman y rechazan los que vienen á ofrecer los libertadores y amigos, fué un rayo de luz que aclaró la politica insidiosa de un gabinete que mudando de ropaje conservaba la esencia de las cosas; de un gabinete, que en su pronunciamiento, si se atiende a la ingenua confesion de su gefe, obró impelido por la decision del pueblo, que no pudo reprimir: de un gabinete en fin, que se curaba menos, segun lo patentizan sus posteriores actos, de la ventura de sus gobernados que de no irritar á su antiguo Señor.

A pesar de esta creencia, que todo conspiraba á fortificar, fué preciso no adelantar sospechas, y suponer la buena fé donde no la habia.

El 7 por la mañana recibí el oficio del Presidente Provisorio del Perú, de que acompaño copia bajo el núm 1, transcribiendome el que habia dirigido al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, noticiandole la transformacion politica que en este pais habia tenido efecto, y expresando los deseos de perfeccionar cuanto antes el sólido restablecimiento de las relaciones de paz y amistad desgraciadamente turbadas entre ambas Repúblicas; y que le seria grato escuchar las proposiciones que quisiesen hacérsele á este respecto. Contesté á bordo de la Corbeta Confederacion en una nota, cuya copia no incluyo porque por la premura del tiempo no se conservó exacta. En ella felicitaba al Gobierno provisorio por los acontecimientos de que me daba parte, y apreciando la invitacion que se me hacia de entablar las relaciones que habian quedado interrumpidas, enviaba al efecto á la capital al Intendente de ejército D. Victorino Garrido, autorizado para arreglar los medios de subsistencia y desembarco del ejército y dar la mayor rapidez a la campaña que debia emprenderse contra el General Santa-Cruz; haciendole ver que este era el objeto que el Gobierno tenia en vista al mandar á este pais el ejército Restaurador.

Nada pudo obtener el comisionado en su larga conferencia con el Sr. Presidente Provisorio, só pretexto de que no llevaba poderes en forma.

En el entretanto me dirigí con todo el ejército al puerto de Ancon donde llegamos á las cinco y media de la tarde del mismo dia, hora en que se empezó el desembarco de la tropa. El 8 por la mañana, cuando ya habia como tres mil hombres en tierra, recibí el oficio cuya copia lleva el núm. 2, en que el Gobierno de Lima no consiente en el desembarco del ejército sin preceder una estipulacion, que por no haber llegado el Sr. Garrido a la Capital, segun dice el oficio, no ha podido tener lugar. V. S. verá mi contestacion en la copia núm. 3, en cuyo oficio me extiendo sobre la necesidad en que me hallaba de efectuar el desembarco de mis tropas, que por otra parte no influia sobre los convenios que pudieran estipularse despues, con otras razones para calmar los recelos y hacer ver la franca politica de mi gobierno, que me serviria de norte de todas mis operaciones.

Desgraciadamente no fuí comprendido, ó lo que es mas presumible, porque explica mejor toda la anterior marcha del gabinete de Lima, no se me quiso comprender, porque se trataba de aniquilar el Ejército de mi mando mientras él organizaba el suyo.

El 9 recibí en Copacabana, donde con parte de mi Ejército habia llegado el 8, porque en la playa desierta de Ancon me era imposible permanecer el oficio cuya copia acompaño con el núm. 4 del Gefe del E. M. General fecha del mismo 9 Chacra de Cerro a media legua de mi campamento y tres y media de la capital, en que me dice no poder retroceder de los principios de politica ya sentados; que el desembarco de un ejército extrangero no podia verificarse sin prévio permiso de la autoridad en cuyo territorio se verificaba: que ya que el del Ejército Restaurador se habia llevado a efecto, cuyo paso habian mirado los habitantes de la capital como una violacion de territorio, sentimiento que seria uniforme en toda la República, era preciso que yo me reembarcase o me situase en Chancay por seis dias, donde se me suministrarian los correspondientes víveres para refrescar la tropa, si como era de esperar seguia manifestando las buenas disposiciones que hasta entonces.

Con igual fecha contesté el oficio que va en copia con el núm. 5 haciendo ver que me era imposible reembarcarme sin comprometer el éxito de la campaña que me estaba encomendada: que no retrocederia de aquel punto desde donde entablara las negociaciones necesarias para llevar a efecto la guerra contra el General Santa-Cruz de consumo con el Ejército del Perú; y ofreciendo el envio de dos comisionados al punto y hora que el Sr. Presidente me señalase, los cuales harian desaparecer de un modo franco todas las desconfianzas que retardaban un avenimiento.

Con fecha del 10 el mismo Gefe de E. M. del general Orbegoso me pasó el oficio que en copia lleva el núm. 6 en el que como V. S. verá insiste en la pretension de mi reembarque o acantonamiento en Chancay, desde donde podia por mar dirigir mi marcha en busca del General Santa-Cruz haciendome responsable de las desastrosas consecuencias de mi negativa. El 11 contesté lo que V. S. verá en el oficio cuya copia vá con el núm. 7, exponiendo de nuevo los principios que me guiaban, y reiterando mis deseos por que se verificase la reunion de los comisionados por ambas partes, para la pronta determinacion de nuestras diferencias.

Antes de que se me contestase, tuve una entrevista con el General D. Domingo Nieto en que nada pudimos convenir. La razon de esto era, en mi opinion, el ningun deseo que el General Orbegoso tenia de arribar a ningun avenimiento, y que lo que él solo queria era ganar tiempo para que llegase el General Vidal que con su division se aguardaba de dia en dia.

El 14 recibí el oficio de la misma fecha de que remito copia con el numero 8, adhiriendo el General Orbegoso á que se nombrasen los comisionados segun lo indicaba yo en mi anterior comunicacion; señalando al efecto el punto y la hora de la reunion.

Inmediatamente nombré por mi parte al Gefe de E. M. Coronel D. Pedro Godoy y al Intendente General de Ejército D. Victorino Garrido, llevando las bases para la estipulacion que acompaño en copia, y competentemente autorizados para modificar aquellos articulos que hacen referencia al pago de los gastos por parte del Gobierno de la Republica del Perú.

y señalando el término de seis horas para la conclusion del convenio. A las 7 y media de la noche del mismo dia regresaron los Sres. de la Comision sin haber podido arribar á un arreglo definitivo, porque los enviados por parte del Presidente Provisorio carecian de las instruciones necesarias para acordar algunos puntos esenciales. Ellos obraban sin duda de buena fe; pero no así el General Orbegoso, que seguia en su sistema de ganar tiempo, sin pensar en hacer convenio alguno.

Los comisionados habian acordado que el General Orbegoso mandaría al dia siguiente en que debia continuar la reunion de los comisionados, ó bien las reses que mi ejército necesitaba para subsistir un dia, ó bien un salvo conducto para salir en su busca. Faltaba mi aprobacion para este punto, y luego que la dí, los comisionados por mi parte oficiaron á los del Gobierno de Lima pidiendo su reunion para el dia 15 y el salvo conducto de que he hablado, o las subsistencias para mi ejército.

Juzgue V. S. cual seria mi sorpresa al recibir el expresado dia 15 el oficio que V. S. verá en copia con el núm. 9 escrito con fecha 14, esto es, el mismo dia en que los comisionados estaban reunidos, declarando rotas las hostilidades por los motivos que en la comunicacion se expresan.

Contesté lo que contiene la copia núm. 10, en la que aceptaba la ruptura de las hostilidades, añadiendo que siempre estaria dispuesto á continuar las negociaciones empezadas, y haciendo recaer sobre el Presidente Provisorio las consecuencias del paso que acababa de dar.

El acabó de convencerme de la mala fe y la doblez del gabinete de Lima, y entonces me persuadí que era imposible un avenimiento, y de la necesidad en que me hallaba de salir de una situacion violenta y difícil sin comprometer mi responsabilidad.

La simple relacion de los hechos patentizará de un modo incontestable la circunspeccion con que he tenido que obrar á pesar de la íntima conviccion en que estaba de la insana conducta del enemigo. Para prueba de esta verdad añadiré que el Gobierno de Lima, no contento con tolerar y quizas formar partidas de montoneras que incapaces de podernos hostilizar, desvastaban los campos cercanos, para que sus estragos se atribuyesen á los soldados chilenos: dió puerta franca á los presidarios del Callao, y llegó la perversidad hasta desenterrar cadaveres poniéndolos á la espectacion pública para que se creyese que su muerte era obra nuestra.

El 15 moví mi campo haciendo la marcha y acampamentos que en el parte militar detallo, hasta llegar el 18 á la Legua, punto medio entre esta Capital y el Callao.

Es de advertir que estando en el Naranjal, y en el instante que el ejército habia emprendido su marcha, llegó al campamento el Jeneral Peruano D. Francisco Vidal, sin mision alguna de su Gobierno y solo con el objeto de ver si podia influir con el Sr. Presidente Provisorio, para que estos asuntos se terminasen amistosamente. Ignoro cuales hayan sido los pasos que dió al efecto; pero sé que ningun resultado han tenido.

El 21 dirijí mi marcha hácia esta Capital con intencion de situarme en Palao á media legua de sus murallas, enviando escrita una nota al Sr. Presidente Provisorio, y dos cartas, una al Sr. General Nieto y otra al General Vidal, cuyas copias que acompaño llevan los números 11, 12 y 13, y en las que reitero de nuevo mis deseos de terminar las diferencias que nos dividian por las vias pacíficas y no por la de la guerra.

Desgraciadamente no llegó la oportunidad de remitir la comunicacion ni las cartas. Las tropas que defendian la plaza rompieron el fuego sobre la vanguardia de mi ejército, y se empeñó la accion. Ella produjo un triunfo, que aunque no deja de ser un timbre marcial para el pabellon chileno, no ha podido regocijar mi corazon, habiendo sido sobre un ejército que sin la obstinacion injusta de los que le hicieron combatir, hubiera sido nuestro aliado. Por separado remito á V. S. el parte militar de este combate.

La atenta lectura de los documentos que acompañan á esta relacion, y de los papeles publicados en esta Capital en el periodo que medió entre el momento del desembarco del Ejército Restaurador y la cruenta escena del 21, pondrán al superior Gobierno en estado de poder juzgar de todos mis actos, y valorar debidamente lo crítico de las circunstancias que me han rodeado, la moderacion con que he tenido que sobrellevar la conducta desleal del enemigo, y la dura é inevitable necesidad en que la insensatez me colocó de derramar una sangre que hubiera querido ahorrar á costa de la mia propia.

Dios guarde á V. S.

Manuel Bulnes.

NOTA.—Los documentos que se citan se publicarán en el próximo número.

CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO RESTAURADOR EN LAS PUERTAS DE Lima á 23 de Agosto de 1838.

Al Sr. Ministro de la Guerra de la República de Chile.

SR. MINISTRO.

Por las últimas comunicaciones que tengo dirijidas á V. S. supongo instruido detalladamente al Superior Gobierno de mi llegada al frente del Callao, y desembarco en el puerto de Ancon de la expedicion Restauradora, de la oposicion del Gobierno del General Orbegoso para esta operacion; de la declaracion de guerra que me hizo, y de mil otros procedimientos tan hostiles como escandalosos por parte de este Gobierno. Por las mismas comunicaciones he manifestado á V. S. que habia apurado ya en lo posible todos los medios de conciliacion que pudo sujerirme el espíritu de amistad y concordia con que siempre he procedido en conformidad de las órdenes de mi Gobierno, y segun habrá visto V. S. en los documentos que tengo remitidos.

Constituido, pues, por los antecedentes que acabo de referir en la mas azarosa situacion con el Ejército de mi mando, y habiendo sabido que el enemigo comun ofrecia nuevamente las cadenas al hombre fatal que en otro tiempo vendió su patria al conquistador, me he visto a mas rodeado de miserias, privado de todo género de alimentos, y con desprecio de la civilizacion y de la justicia tratado por este general como vándalo y saqueador.

Desesperado y acometido por último en todas direcciones por sus tropas, tomé campamento con las mias el 18 del corriente en el punto de la Legua por medio de una maniobra que dejando las posiciones enemigas en Aznapuquio distante una legua de la Capital hacia el Norte, donde se habian fortificado, me proporcionó la ventaja de interrumpir las comunicaciones entre Lima y el Callao, quedando á la espalda del enemigo á tres millas de distancia de la ciudad. No siendo mis inteciones combatir, y conservando siempre la esperanza de una pronta reconciliacion, porque jamas hubiera creido no encontrar una chispa de patriotismo en este General funesto para el Perú, permanecí en mi nuevo campo hasta las doce del dia 21, hora en que se me aseguró por conductos fidedignos que el General Otero, servidor fiel de Santa-Cruz, y el mismo que sustrajo del movimiento popular dos batallones peruanos, á beneficio del usurpador, se hallaba en relaciones con el gobierno de Lima y en vísperas de reunirsele. Tan fatal noticia no me dejó vacilar un instante acerca del partido que debería tomar. El Perú sometido nuevamente al yugo boliviano, su integridad destrozada por un gobierno que se titulaba Gefe del Estado Nor-Peruano, los emigrados proscriptos, los ajentes de Santa-Cruz llamados por el Gobierno y dirigiendo su politica, nuestros compatriotas saqueados y encarcelados, y subsistente la guerra con Chile, ¿qué podria resolver en estas circunstacias!

Rodeado de los patriotas peruanos que me acompañaban, cuya cooperacion me fué siempre de la mayor utilidad, y con asentimiento universal de todo el ejército, resolví interponerme con todas mis fuerzas entre el ejército de Lima, y la division Otero situada al Este de la ciudad. Con la idea de transijir siempre nuestras diferencias, dispuse préviamente un parlamento y moví en seguida el ejército en la direccion de Palao, con ánimo de alojarme en este punto, y continuar mi marcha. El Parlamento quedó sin efecto: los enemigos observando nuestro movimiento, y reuniendo sus tropas en número de tres mil y ochocientos hombres, se dispusieron á combatir disputando el paso del ejército en posiciones las mas ventajosas, y cubriendo la entrada de la ciudad por la portada llamada de Guias. Su ála derecha estaba apoyada en una cadena de cerros pendientes y elevados al alcance de tiro de fusil de una llanura cortada por paredes y zanjas que formaba el frente de la línea.—Su izquierda estaba parapetada y defendida por algunas piezas de artilleria al amparo de la muralla del pueblo: su retaguardia, en fin, era este mismo pueblo donde tenian el batallon Ayacucho de reserva, y cuyo puente principal habian fortificado con tres piezas de artillería.

En estas circunstancias dispuse que la division de vanguardia al mando de los Srs. Generales La-Fuente y Castilla practicase un reconocimiento sobre la línea enemiga. Observado este movimiento por el General Orbegoso se trabó un combate de pequeñas partidas habiendo sido el enemigo el primero que acometió. La columna de Cazadores al mando de los Coroneles Torrico y Deustua, sostenida por un escuadron de Cazadores á las órdenes de su Coronel D. Fernando Baquedano, y el escuadron Lanceros á las del Coronel Lersundi y Sarjento Mayor Hinojosa, se vió atacada en pocos momentos por fuerzas superiores del enemigo á quien contuvo con la mayor bizarria por espacio de una hora. Agotadas las municiones de la columna, y no pudiendo ordenar su retirada sin inminente peligro, me dispuse á dar una batalla general. Ordené que avanzase la primera division al mando del Sr. General D. José María de la Cruz, y que siguiese el mismo movimiento la segunda á las del Sr. General D. Agustin Gamarra. Dispuse que los batallones Colchagua y Carampangue al mando de sus respectivos Gefes, el Coronel Urriola y Comandante Valenzuela, cargasen en columna cerrada sobre la derecha y centro de los enemigos: y que los batallones Portales y Valparaiso atacasen la izquierda mandados por sus Comandantes. Los enemigos sin embargo se mantuvieron firmes en su posicion, y un vivo fuego por ambas partes era sostenido desde las tres de la tarde, en que principió, hasta las cinco, hora en que empezaron á ceder y emprendieron su retirada hácia la plaza mayor de la ciudad, donde tenian su reserva y se habian fortificado. Considerando que me exponia á perder las ventajas obtenidas hasta entonces permitiendo que el enemigo se rehiciese, reuniendo un crecido número de sus mejores tropas sobre la reserva colocada en el centro de la poblacion, mandé avanzar á la segunda division á las órdenes del Gefe de E. M. Interino, Coronel D. Pedro Godoy, con la órden expresa de atacar el puente á toda costa, y desalojar al enemigo, ocupando la plaza mayor de la ciudad. El batallon Valdivia, al mando de su Comandante, con dos piezas de artillería á las órdenes del Comandante Maturana, seguido por los batallones Santiago y Aconcagua, y escuadron de Carabineros al mando de su Comandante Garcia y Mayor Jofré, formaban esta division. Valdivia marchaba á la cabeza de la columna, y segun los informes del Gefe de esta division, nunca acreditó mas fundadamente este cuerpo la bien merecida opinion que siempre ha tenido.

Los enemigos parapetados en los edificios de la ciudad, y ocupando los balcones y todas las alturas, oponian á cada paso un fuego sostenido, hasta que rechazados en los últimos puestos del puente y plaza mayor de la ciudad los abandonaron completamente despues de tres horas de un obstinado combate. Tres piezas de artilleria, algunos Gefes y Oficiales, considerable número de prisioneros, ciento cuarenta caballos y un pequeño parque fueron tomados en la ciudad, y á las ocho y cinco minutos de la noche estaba ocupada la plaza principal por nuestras tropas, y el ejército enemigo enteramente dispersado. La pérdida de este asciende á mas de mil hombres entre muertos, heridos y prisiones. El Ejército Restaurador ha tenido dos oficiales muertos y catorce heridos. Los primeros han sido el Sub-teniente Araoz del batallon Portales, y el de igual clase Muñoz, del Colchagua. Entre los segundos lo están de mucha gravedad el Ayudante Ugalde y Sub-teniente Aguirre, de este último cuerpo. La pérdida total de nuestra tropa consiste en cuarenta muertos, y ciento cuarenta y un heridos.

En medio del profundo sentimiento que me ha causado la inesperada desgracia de ver correr la sangre de dos pueblos hermános llamados á sostener unos mismos intereses y dignos tambien por su valor de combatir por una causa mas escojida que la que han sostenico el dis 21, tengo el consuelo de asegurar á V. S. que un solo individuo de la poblacion no ha sufrido el menor vejamen por mis tropas en su persona ni propiedades, y que la moralidad y disciplina que han desplegado en este dia han merecido lo elogios mas sinceros á nuestros enemigos mismos.

Sumamente ocupado en reparar el desorden causado por tan fatal acontecimiento, no me es permitido dar á V. S. por ahora un detalle mas minucioso. Concluiré pues, asegurando á V. S. que no me contraigo en esta nota á hacer recomendaciones particulares como sucede ordinariamente en casos iguales, porque desde el primero hasta el último individuo del Ejército Restaurador han cumplido perfectamente con su deber. Los Generales y Jefes de division, los Gefes y oficiales del E. M. y de los cuerpos cuya nomenclatura no seria facil formar, son dignos todos de la consideración del Supremo Gobierno, á quien los recomiendo por el órgano de V. S. en mérito del valor y moderacion sin ejemplo con que se han conducido.

Dios guarde á V. S.

MANUEL BULNES.

CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO RESTAURADOR DEL PERU.

Lima, Agosto 26 de 1838.

Impuesto el Gobierno por mi comunicacion de 22 del corriente de los principales sucesos ocurridos desde mi aproximacion á las islas de las Hormigas hasta el 21 del mismo, voy á manifestar á V. S. lo acaecido desde aquella fecha hasta el dia de hoy, á fin de que S. E. el Presidente de la República á quien se servirá V. S. comunicárselo, no carezca de todo aquello cuyo conocimiento debe tener.

En la mañana del 22, despues de dadas todas las disposiciones necesarias para el acantonamiento de los cuerpos del ejército, establecimiento de hospitales, y para la seguridad del servicio, dirijí al prefecto de este establecimiento el oficio que adjunto bajo el núm. 1. En él como V. S. verá, reconocia la única autoridad que existia en esta capital y protestaba solemnemente no intervenir en los asuntos políticos del pais, como lo habia declarado en todos mis actos oficiales y particulares, y en la proclama á los Limeños de que acompaño un ejemplar con el núm. 2.

Incluyo á V. S. la contestacion del prefecto con la copio núm. 3. Ella me facilitó tener un funcionario público con quien entenderme.

Como en mi opinion no debia reputar como prisioneros de guerra á los individuos del ejército del general Orbegoso, que arrastrados por éste al combate fueron tomados en él, ordené que se pusiesen á disposicion del Prefecto, como se vé en la copia del oficio que al efecto le dirigí y que lleva el No. 4.

Mientras me ocupaba en tomar otras medidas militares de que hago mencion en el parte que vá por separado, el pueblo de esta capital reunió el 23 del corriente el antiguo Cabildo, extinguido por el general Santa Cruz, y restableció la constitucion de 834.

Segun ésta que por acuerdo del Cabildo y pueblo quedaba vigente, el mando Supremo correspondia al Sr. D. Manuel Salazar y Baquíjano, á quien se le ofició se recibiese de él sin escusa ni pretesto alguno.

Luego que llegué á saber esta resolucion, dispuse que se le felicitase en mi nombre, asegurándole mi consideracion y respeto. Mas esto no pudo tener lugar por no haber hallado al Sr. Salazar ni el Comisionado por mi parte, ni la diputacion mandada por el Cabildo con otras personas respetables, que deseaban influir en su ánimo para que aceptase la magistratura. La renuncia del Sr. Salazar, de que incluyo copia con el número 5, me fué tan sensible como desagradable para todos los que habian concebido la esperanza de que su Gobierno restituyese la tranquilidad perdida, y velase sobre la conducta de los enemigos encubiertos de la independencia peruana, que existen en la capital fomentando la discordia.

En vista de esta el pueblo volvió á reunirse para nombrar un nuevo gobernante, y salir del estado de acefalia en que desgraciadamente se hallaba, pues hasta el Prefecto no ejercia sus funciones por estar enfermo.

Creí de mi deber entonces publicar la proclama, de que acompaño un ejemplar con el núm. 6, en la que aseguro al pueblo de Lima que el Gobierno de Chile no ha pensado jamas intervenir en sus asuntos domésticos, y que no presentaría candidato alguno para los destinos públicos; que la eleccion del gobernante no se haria bajo el apoyo de las bayonetas del ejército Restaurador, con lo demas que V. S. verá en dicha proclama.

A consecuencia de la nueva reunion del cabildo y una parte numerosa del pueblo, se resolvió que el gran Mariscal D. Agustin Gamarra se hiciera cargo, en calidad de Presidente Provisorio del Gobierno de esta República. Habiendo admitido el Sr. Gamarra este destino, re recibió de él el 25.

El mismo dia me dirijió el Sr Ministro del Interior el oficio de que remito á á V. S. copia con el núm. 7. Tambien adjunto mi contestacion en copia bajo el núm. 8.

Dios guarde á V. S.

Manuel Bulnes.

Sr. Ministro de Guerra y Marina.

(*Araucano.*)

☞Los documentos á que se hace referencia se darán en otro número.

PERU.

Palacio del Superior Gobierno en Lima, á 26 de Agosto de 1838.

Sr. General en Gefe del Ejército Restaurador.

Acaba de presentarse al Supremo Gobierno un oficial peruano, perteneciente al Batallon Cuzco, que se hallaba en Jauja con la division que manda el General Otero, que salió el 16 y llegó el 22 del presente, y ha traido por noticia, haber estallado en la capital de la República de Bolivia una revolucion dirigida por el General Ballivian, contra el poder despótico del Presidente Santa-Cruz, por cuya razon ha contramarchado la division Herera que salió del Cuzco con direccion á Ayacucho.

Si es positivo este fausto acontecimiento, como es de esperarse per el estado de opresion en que se hallaba Bolivia, la nacion peruana y el ejército de Chile su amigo y aliado, habrán asegurado todos sus derechos y prerogativas sin disparar un solo tiro.

Para convencernos, pues, de este aserto, que generalmente corre en los departamentos del Sur, S. E. me ordena decir á V. S. que es de necesidad tenga á bien disponer, que el buque de guerra mas velero de la escuadra, parta, si es posible, dentro de 24 horas, con direccion á los puertos de intermedios, tanto para adquirir los datos de seguridad sobre este acontecimiento, cuanto para poner en conocimiento de esos pueblos el estado político del pais, y consiguientes resultados, recibiendo de este ministerio los documentos correspondientes.

S. E. no duda que los intereses del Gobierno de V. S., ligados de un modo tan estrecho con los del Perú, le obligarán á adoptar la medida propuesta.

Sírvase V. S. aceptar los sentimientos mas puros de consideracion y aprecio con que me subscribo de V. S., atento servidor.

BENITO LASO.

(*Mercurio.*)

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

TEATRO

de la

VICTORIA

La comedia nueva ofrecida para el Sábado 20 que se suspendió por el desgraciado suceso de aquel dia, tendrá lugar hoy Lunes 22 de Octubre en los mismos términos que se anunció.

FUNERAL.

Se invita á los Sres. Sacerdotes concurran á aplicar la misa y responso por el alma del finado D. JAIME LLAVALLOL, en el funeral que se ha de celebrar en el Templo de Nuestra Sra. de las Mercedes, hoy Lúnes 22 del corriente; se les dará la limosna de diez pesos.

Se suplica á los amigos del fina o D. JAIME LLAVALLOL, á quienes por olvido ú omision del repartidor no se les entregue esquela, concurran hoy Lún. 22 del corriente á las 9 y media de la mañana, al Templo de Ntra. Sra. de las Mercedes, donde se celebra el funeral.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 24, 25 y 26 del corriente mes bajo las galerías de la casa de Justicia y por órden del Señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de hacer almonedas y remate en la última de ellas de una casa propia de Da. Joaquina Lagraña, situada en la calle de las Artes No. 179, tasada en la cantidad de 11.239 pesos 6 reales moneda corriente. Quien se interese en ella, ocurriendo á la oficina del que subscribe se le franquearán las tasaciones.

Buenos Ayres, Octubre 20 de 1838.

o22 3p *Miguel Mogrovejo.*

Aviso.

EN la calle de Salta No. 17, se vende al menudeo una pequena partida de cebada. Alli mismo encontrará con quien tratar de su precio.

o21 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.° Los hacendados pagaran al año cuatro pesos por mil.
4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

abiendo ocarrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduria principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran, como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidérará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora a Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde su fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda—

Buenos Ayres, Octubre 15 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir á Vd., que remita dentro de un mes á este Ministerio la correspondiente relacion de los enfiteutas, á quienes se les acordó la preferencia á la compra de los terrenos exceptuados en el artículo 4.° del decreto de 28 de Mayo último, y que no se han presentado á pedirlos en propiedad; para en su vista disponer la publicacion de los terrenos exceptuados, que no han sido solicitados en propiedad por los indicados enfiteutas, y anunciar su venta en remate segun la forma que establece el precitado decreto; debiendo publicarse la presente nota en los diarios por el término de quince dias.
Dios guarde á V. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
Policía.

El infraescrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas; excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Sres. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

I H S

El dia 26 del presente mes de Octubre se dan Ejercicios de hombres en la Casa Pública de esta Cuidad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas: excepto los del campo que se les buscará.

Aviso.

LOS abajo firmados tienen el honor de anunciar al público que han abierto la boteria núm. 54 calle de la Catedral en conexion con su antigua fabrica, calle de la Piedad núm. 72, donde ofrecen servir á los Sres. que los honran con sus órdenes con la mayor puntualidad y esmero.

Botas de todas claes, botines, zapatos de diferentes hechuras, zapatillas de bayle, chinelas, zapatos gruesos de señora, botines y zapatos de niño, y todo lo perteneciente al oficio hecho á la órden, con la acostumbrada superioridad.

o12 6c *Hugo White é hijo.*

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

27 tf*

FABRICA DE CERVEZA
DE
Santiago Reiner,

Calle de la Catedral No. 267, de las Monjas Catalinas cuadra y media para el Retiro, sobre mano derecha.

CERVEZA blanca de muy superior calidad, á 13 pesos la docena con las botellas; y devolviendo en el acto igual número de botellas vacias, se cobra solamente 8 pesos por docena.

Esta cerveza es ya bastante conocida por el público, para que necesita mas recomendacion.

o3 1mp. *Santiago Reiner.*

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras designales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender: pero al fin tiene la confianze de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

14 1mc.

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agobiado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado ultimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscipulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm, 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

NOTICE.

"Le Temps" of 1, 2, 3, 4 & 5 of August—"Blackwood's Magazine," for August—"The Metropolitan" for August, and Nos. 4 and 5 of "Nickleby."

It is requested that the above may be returned to the Commercial Rooms.

HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad aflijida: imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf*

Atencion al Aviso.

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fabrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas: lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público

s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

HOSPITAL GENERAL
De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos.

m10 tfg

AVISO.

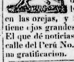

Se ha perdido un perro perdiguero de los de pelo corto, color blanco con manchas en las orejas, y frente color naranja, tiene ojos grandes, y orejas muy largas. El que dé noticias de dicho perro, en la calle del Perú No. 98, rebibirá una buena gratificacion.

o19 tfc

Notice.

THE undersigned United States Consul at Buenos Ayres in the Argentin Republic requests all persons claiming protection as citizens of the United States of North America, to call upon him at his office, and register their names.

Alfred M. Slade.

United States Consul at Buenos Ayres, October 18th. 1838.

Se desea alquilar.

UNA casa de regular tamaño que no diste mucho de la plaza mayor y se preferira al Norte. El que tuviese una para alquilar podrá dejar una esquela, rotulada A. B. en esta imprenta, expresando su localidad y precio mensual que será atendida.

o 20 3c.

¡VIVA LA FEDERACION

HOSPITAL
General de Hombres.

LA Comision Administradora autorizada por el Superior Gobierno para poder proporcionarse fondos con que poder sostener este Establecimiento, tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela llena de la mayor confianza la sensibilidad, y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad, en bien y consuelo de los desgraciados enfermos.

Al mismo tiempo hace presente que habiéndose concluido en fin de Agosto próximo pasado el término de los cuatro meses que asignaron en su subscripcion algunos Señores, y estando inmediato el señalado de los que se suscribieron por mas meses, se suplica encarecidamente á unos y otros, quieran prorogar el tiempo de aquella, si sus circunstancias se lo permiten, entre tanto cesan las que afligen al país, segun lo indicó el Supremo Gobierno en su decreto de 28 de Abril próximo pasado. La Comision que se halla animada de los mas sinceros deseos para que no falte este refugio de los pobres enfermos, y que quisiera no desconsolar á ninguno de los que se presentan en esta Casa de Misericordia, espera que no quedaran defraudadas sus esperanzas.

s19

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.